

Nº 48/SEC/15

Valparaíso, 10 de marzo de 2015.

A S.E.
el Presidente de la
Honorable Cámara de
Diputados

Tengo a honra comunicar a Vuestra Excelencia que el Senado ha dado su aprobación al proyecto de ley, de esa Honorable Cámara, que modifica el Código del Trabajo en lo relativo a la participación de los menores en espectáculos públicos, correspondiente al Boletín Nº 5.117-13, con las siguientes enmiendas:

ARTÍCULO ÚNICO

Número 1

Ha sustituido la palabra “Derógase” por “Suprímese”.

Número 2

Lo ha eliminado.

Número 3

Ha pasado a ser número 2, reemplazándose su encabezamiento por el que sigue:

“2.- Sustitúyese el inciso segundo del artículo 15, por el siguiente:”.

Número 4

Ha pasado a ser número 3, reemplazándose, en su encabezamiento, la palabra inicial “Introdúcese” por “Agrégase”.

Número 5

Ha pasado a ser número 4, sustituido por otro del siguiente tenor:

“4.- Reemplázanse, en el artículo 16, la conjunción disyuntiva “o”, la primera vez que aparece, por la conjunción copulativa “y”, y la frase “contrato de trabajo con personas o entidades dedicadas al”, por la siguiente: “contratos para participar en espectáculos de”.”.

Lo que comunico a Vuestra Excelencia en respuesta a su oficio N° 9.679, de 30 de agosto de 2011.

Acompaño la totalidad de los antecedentes.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

ISABEL ALLENDE BUSSI
Presidenta del Senado

MARIO LABBÉ ARANEDA
Secretario General del Senado